

Acta Sesión 90°

Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles

En Santiago de Chile, a 15 de abril de 2021, vía videoconferencia, se realizó la sesión N° 90 de la Comisión de Expertos para la Regulación de Aranceles, con la asistencia de los siguientes integrantes: doña Geraldine González Santibáñez, quien preside la reunión, junto a don Carlos Christian Bate Trippel, don Agustín de la Cuesta Whittle, don Tomás Flores Jaña, don Alfonso Muga Naredo, don José Miguel Salazar Zegers y don Marcelo Villena Chamorro.

Participa el asesor jurídico de la Comisión, don Cristian Romero Cocuy.

Siendo las 15.30 horas, se inicia la reunión:

I. Cuenta

La Presidente plantea la opción de sostener una reunión con el señor Subsecretario de Educación Superior, con el fin de imponerse de los últimos avances del proceso de fijación de aranceles regulados para el primer grupo de carreras, así como de sus próximas etapas.

Los comisionados secundan la propuesta, acordándose extenderle una invitación para la próxima sesión de la Comisión, cuya oportunidad se determinará de acuerdo con la disponibilidad del señor Subsecretario.

II. Temas de estudio

Habiéndose dedicado las últimas semanas al análisis por parte de los comisionados de diversos temas relativos al procedimiento seguido en el levantamiento de información en las etapas del proceso de fijación de aranceles regulados, se determina comenzar un análisis similar en lo relativo a aspectos de fondo del proceso. Para ello, los comisionados plantearán en la próxima sesión aquellos temas que les parezcan relevantes de abordar en un formato de trabajo similar al desarrollado en el análisis antes mencionado.

III. Aprobación de actas anteriores

Se revisan y aprueban las actas de las sesiones número 87 y 88, de 16 y 25 de marzo respectivamente.

IV. Próxima sesión

Se fija, en principio, la próxima sesión para el jueves 22 de abril de 2021, a las 15.30 horas.

Sin otros temas que discutir, se pone término a la reunión siendo las 18.00 horas.

La Presidente firma la presente acta mediante firma electrónica, dando fe que su contenido refleja fielmente el texto aprobado por los comisionados.